

67.205/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Seguridad vial. Mejora de intersecciones N-1, P.K. 213 (Enlace de Madrigalejo) PP.KK. 212+800 al 213+600. Tramo: Madrigalejo del Monte. Provincia de Burgos. Clave del proyecto: 39-BU-3920. Término municipal de: Madrigalejo del Monte y Villamayor de los Montes. Provincia de Burgos.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de Febrero de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T.º Municipal: Madrigalejo del Monte.

Lugar: Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte.

Días diecinueve de diciembre de dos mil seis, de once treinta a doce treinta horas.

T.º Municipal: Merindad de Rio Ubierna.

Lugar: Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

Días diecinueve de diciembre de dos mil seis, de trece treinta a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071-Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 17 de noviembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

67.353/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Mejora Local. Aparcamiento para mejora de la vialidad invernal en la A-3, Autovía del Este, p.k. 297,000. Tramo: El Rebollar (Requena). Provincia de Valencia. Clave del Proyecto: 39-V-5940. Provincia: Valencia».**

La Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Requena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y hora que en el anexo adjunto se detallan.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Las Provincias» y «Levante» de Valencia.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de Título de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle Joaquín Ballester, número 39, 46071-Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Requena.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto: Mejora Local. Aparcamiento para mejora de la vialidad invernal en la A-3, Autovía del Este, p.k. 297,000. Tramo: El Rebollar (Requena). Provincia de Valencia. Clave: 39-V-5940.

Término Municipal: Requena.

Lugar: En los locales del Ayuntamiento de Requena.

Día; hora; finca; polígono; parcela; titular; domicilio, código postal, localidad y provincia; tipo de cultivo; superficie expropiada; parcial o total.

12/12; 10:30; 1; 31; 9; M.ª Carmen González Sánchez; Pza. Consistorial, 13, pl. 8 Pta A 46340-Requena (Valencia); Viña de secano; 48628; Total.

12/12; 10:40; 2; 31; 395; Marcelino Ejarque Monsalve; Calle Nueva, 3 46391-El Rebollar - Requena (Valencia); Almendros de secano; 257; Total.

12/12; 10:50; 3; 31; 4; Delfino Carcel Guillamon; C/ Rubio, 27-1.ª 46370-Chiva (Valencia); Campo de almendros; 2857; Total.

12/12; 11:00; 4; 31; 5; Edelmira Carcel Guillamon; C/ Rubio, 27, 1.ª 46370-Chiva (Valencia); Campo de almendros; 4146; Total.

12/12; 11:10; 5; 31; 6; Rafael Navarro Hernandez; C/ San Agustín, 51, Plta. 1, Pta. 1 46340-Requena (Valencia); Campo de viña; 4803; Total.

12/12; 11:20; 6; 31; 7; Gabriel Argudo Motos; C/ Martínez Checa, 5 46340-Requena (Valencia); Antonio Argudo Motos; C/ Benissuai, 15. 46700-Gandia; M.ª Pilar Navarro Marzo, C/ Benissuai, 15. 46700-Gandia; M.ª Rosa Navarro Martínez; C/ Collada, 13. 46340 - Requena; Suelo No Urbanizable; 2776; Total.

12/12; 11:30; 7; 31; 8; Desconocido; Secano; 848; Total.

Valencia, 21 de noviembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vte. Pedrola Cubells.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

67.259/06. **Anuncio del Instituto de Enseñanza Secundaria «Arturo Soria» de Madrid, sobre extravío de Título de Bachiller.**

Por extravío del Título de Bachiller de D.ª M.ª Isabel Almarcha Arias, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia e inscrito con el número 2884024964 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado, por si se formularan alegaciones en contra.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario, Francisco Gutiérrez Contreras.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

67.195/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresarios de Camping y Ciudades de Vacaciones». (depósito número 992).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Óscar Vos Benítez mediante escrito de fecha 20 de abril de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 53064-4391-53055.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de noviembre de 2006. La Asamblea general ordinaria celebrada el 8 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 6 y 45 de los Estatutos de esta asociación.

El artículo 6 fija el nuevo domicilio social en la calle Valderribas, número 48, escalera 3, 1.º C de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. William Le Metayer Deckx, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Ricardo Fauria Botella.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

67.196/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Herramientas Diamantadas para el Trabajo de la Piedra y Afines» (depósito número 4765).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Manuel Morales Miguel mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 24802-1539.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de noviembre de 2006.

La junta general extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 39 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Eugenio Fabregat Mora, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Manuel Morales Miguel.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

67.197/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación General de Fabricantes de Levadura de Panificación» (depósito número 3383).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos Estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Rafael Pastor Benet mediante escrito tramitado con el número 10803-119827-119501.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Rafael Pastor Benet, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Aniceto Martín Misol.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

67.198/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Especialidades Farmacéuticas Publicitarias» (Depósito número 1330).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª María del Carmen Isbert Gómez mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 121842-10960.

La Asamblea general celebrada el 29 de marzo de 2001 adoptó por unanimidad acuerdo de modificar el artículo 22 de los Estatutos de esta asociación.

Asimismo, la Asamblea general celebrada el 16 de marzo de 2006 adoptó por unanimidad modificar el artículo 3 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Villamar, número 13, 1.º, de la localidad de Madrid.

Las Actas de las asambleas aparecen suscritas por D.ª María del Carmen Isbert Gómez, en calidad de Secretaria de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

67.199/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna» (depósito número 6773).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Ignacio Díaz Bidart mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número 11020-122504-122454.

La Asamblea extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modi-

ficar los artículos 7, 9, 14 y 34 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan Ignacio Díaz Bidart, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Bernardo Rodilla Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

67.200/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada» (depósito número 8502).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 107716-9705-107467. Una vez recibido el expediente íntegro de esa asociación, enviado por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha 11 de octubre de 2006 y al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de noviembre de 2006.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Los Pajaritos, número 13, 2.º, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

67.201/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Alimentación» (depósito número 8097).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Isabel Rubio Esperante, mediante escrito de fecha 26 de julio de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 93642-7962-93552.